



H. AYUNTAMIENTO

2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE
FRESNILLO, ZACATECAS
2021-2024

GACETA MUNICIPAL

Órgano de Gobierno del
Municipio libre de Fresnillo

Época: PRIMERA	Tomo: I	Volumen: 18	Sección: Cabildo
Edición: Extraordinaria		Fecha: 31 de Octubre del 2022	

CARTA EDITORIAL

DIRECTORIO

**MTRO. SAÚL
MONREAL ÁVILA**
Presidente Municipal

**LIC. MARTÍN
ÁLVAREZ CASIO**
Secretario del
Ayuntamiento y
Gobierno Municipal

**LIC. GUSTAVO
AGUILAR
GUTIERREZ**
Encargado de Edición
E Impresión.

El H. Ayuntamiento de Fresnillo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios relativos a la creación de la “Gaceta Municipal” Órgano de Gobierno libre y soberano de Fresnillo tiene el honor de editar el presente documento de carácter informativo.

Su función principal es hacer del conocimiento a la ciudadanía los acuerdos, bandos, reglamentos, planes, programas, pregones, órdenes, resoluciones, convocatorias, circulares, notificaciones, avisos y en general todas aquellos comunicados de interés general, emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o por cualquier autoridad u organismo auxiliar municipal facultado para ello, a fin de que su contenido y disposiciones sean de aplicación y observancia general.

Esperamos además cumplir con disposiciones jurídicas relativas a la transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados y acciones de gobierno; de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sea pues este medio el idóneo para difundir a toda la ciudadanía Fresnillense las acciones de nuestro gobierno; reiterando en todo momento mi compromiso de trabajar a favor de nuestro Municipio.

Atentamente:

Mtro. Saúl Monreal Ávila
Presidente Municipal de Fresnillo, Zac.

SUMARIO

El C. Mtro. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 7, 60 Fracción I Inciso H, y 80 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 26 Fracción I Inciso H del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, tiene a bien promulgar lo siguiente:

- **BANDO DE COMUNICACIÓN A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PARA LA DIFUSIÓN DEL USO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CIUDAD. A SOLICITUD DE LA MESA DE TRABAJO PARA INSCRIBIR DICHO PATRIMONIO EN LA RUTA DEL CAMINO REAL DE TIERRA ADENTRO Y DE LAS CIUDADES PATRIMONIO HISTORICO DE LA HUMANIDAD.**

El C. Mtro. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, en los términos de lo señalado en el artículo 60, 80 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 26 fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, hace saber a sus habitantes que en la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 31 de Octubre del año 2022 el Ayuntamiento aprobó el siguiente:





AYUNTAMIENTO
2021-2024



El C. M. en D. **Saúl Monreal Ávila**, Presidente Municipal
del Honorable Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas

Hace saber

Que en uso de las facultades que me concede la Constitución Política del Estado Libre
Y Soberano del **Estado de Zacatecas** en el Párrafo primero, del Artículo 128 y Artículo 80,
Fracción XV de Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas:

Con la finalidad de aumentar el sentido de apropiación del

Patrimonio Histórico

De los que aquí vivimos,
Salvaguardar la integridad y limpieza del mismo,
Para el disfrute por parte de los usuarios,
Propios y visitantes no locales.

Este ayuntamiento, haciéndose eco del sentir ciudadano dispone lo siguiente:

Único: Comuníquese a los habitantes de la cabecera municipal y sus comunidades
que el patrimonio histórico de nuestra Ciudad está a su disposición y alcance para
su disfrute con la única obligación de atender las medidas de cuidado y conservación
del mismo.

En Fresnillo, Estado de Zacatecas,
A los 31 días del mes de octubre de 2022

El Presidente Municipal

Mtro. Saúl Monreal Ávila



Sección: Comisiones.

No. de Oficio: 002/2022

Expediente: 2021/2024

**H. CABILDO EN PLENO
PRESENTE:**

En seguimiento a los acuerdos derivados de la mesa de trabajo en encabezada por el Maestro Saúl Monreal Ávila, con el fin de inscribir el patrimonio histórico de Fresnillo en la Ruta del Camino Real de Tierra Adentro y de las Ciudades Patrimonio Histórico de la Humanidad, de conformidad y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 2 fracción IV, 60, 80, 86 y 88 de la Ley Orgánica del Municipio, 133 Y 134 del Código Municipal Reglamentario, quienes integramos la H. Comisión Educación y Cultura de este H. Ayuntamiento 2021-2024, por este medio, sometemos a consideración del Pleno del Cabildo el presente dictamen, con la INICIATIVA PARA LA EXPEDICIÓN DE BANDO DE COMUNICACIÓN AL PUEBLO DE FRESNILLO Y SUS COMUNIDADES, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

Nuestro municipio representa, el centro del desarrollo económico del estado, derivado principalmente, de la producción minera y agrícola. Sin embargo, nuestra condición geográfica, además de la generosa presencia de construcciones históricas deben ser consideradas dentro de la actividad generadora de derrama económica, y la llamada "industria sin chimeneas", que representa una opción poco explorada en nuestra localidad, por lo que es indispensable que se propicie esta actividad a través de la promoción de los sitios turísticos de nuestra ciudad, los cuales disponen de un altísimo valor cultural e histórico, por lo que se propone la expedición de BANDO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD DE FRESNILLO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El alcalde mayor de Zacatecas decidió en 1561 formar una colonia en el Ojo de Agua del Fresnillo, por lo tanto, con esta decisión se inicia el poblamiento del Real de Minas del Fresnillo. Hasta el año de 1569 se nombró el 1er. Curato de Fresnillo a Miguel de Goya y para 1570 el Curato era reconocido por el Obispado de la Nueva Galicia.



Enseguida el nuevo virrey Martín de Enríquez de Almanza en 1568 ordenó se edificará en Fresnillo un presidio o cantón militar, siendo designado comandante el capitán Diego Núñez de Miranda, quien junto a Jerónima de Valdecañas procrearán al renombrado y eminente jesuita fresnillense Antonio Núñez de Miranda y Valdecañas, confesor de sor Juana Inés de la Cruz.

La construcción de dicho inmueble data de 1568, se ubica al norte del Ojo de Agua por lo que fue la primera construcción y fue ideado por soldados españoles, originalmente era de un solo nivel, además de corredores, arcada colonial, almenas y fortalezas. Años más tarde, según documentos del 30 de agosto de 1585, el comandante del presidio fue el teniente capitán Rodrigo Río de la Loza.

En 1576 los frailes agustinos reemplazaron a los franciscanos y fundaron el convento de la Inmaculada Concepción a un costado cerca del presidio; en 1592 se construye anexo al convento un hospital con el fin de atender a los nativos.

En 1580 se instituyó la Alcaldía Mayor del Real de Minas del Fresnillo a cargo de 12 pueblos de regular importancia.

En la segunda mitad del siglo XVI se fundan y delimita el asentamiento del Real de Minas del Fresnillo y se concede "Merced" al Barrio Extramuros de Indios. Se construye la Capilla de la Santa Vera Cruz, antecedente de la capilla de Santa Ana en lo que constituye como el primero de los dos barrios del Mineral, llamados "Michoacán" y "Tonalá".

Las Ordenanzas de la Corona Española establecían que los barrios de indios deberían situarse a orillas de pueblos o villas. "Las Mercedes" se han de medir por antigüedad de títulos después de los fundos legales de indios que en la Nueva España son seiscientas varas (498 metros) desde el centro que debe ser la iglesia o cuando lo permita el terreno. La casa consistorial ubicada anteriormente al noroeste de la Plaza Mayor y/o de Armas hoy Jardín Madero, fue inaugurada el 13 de junio de 1737 y constituía la sede del Poder Político en Fresnillo, en lo que hoy conocemos como Edificio Ramírez a un costado del 1 de mayo.

El 15 de diciembre de 2017 la Sexagésima segunda legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas decretó la Declaratoria de la Zona de Monumentos de Fresnillo, Zacatecas relativa al "Centro Histórico" y el 15 de diciembre del 2017 se comunicó al ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación. El 3 de marzo se publicó en el suplemento en el Periódico oficial el Decreto No. 314.

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas.

Fresnillo Municipal www.fresnillo.zac.gob.mx/



El 3 de octubre del año 2017 se presentó la propuesta con el fin de que la Ciudad de Fresnillo sea nombrada como "Ciudad Histórica" y el 7 de mayo del 2018 se emite decreto por la LXII Legislatura del estado. El 4 de julio de 2018 se publicó en el Suplemento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el Decreto No. 399.

La publicación hace referencia a un polígono determinado en el centro de la localidad, pero ciertamente debe ser considerado patrimonio de las y los que vivimos en esta generosa tierra, debemos además, tener en cuenta que, derivado de la actividad minera nuestra tierra fue sede de la primera escuela de minería en América latina, y según los registros oficiales el Ágora "José González Echeverría", se terminó de construir el primero de enero de 1853, para albergar la Escuela Nacional de Minería, establecida por órdenes del entonces presidente Antonio López de Santa Anna.

El inmueble ha tenido diversos usos a lo largo de su historia, además de escuela ha funcionado como biblioteca, albergue, prisión, cuartel militar e incluso plaza de toros. Actualmente es un centro cultural y museo dedicado a difundir y acercar su acervo a la gente que la visita.

Por lo anteriormente expuesto, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación y Cultura hemos tenido a bien, aprobar por **UNANIMIDAD**, la iniciativa para que el presidente municipal de Fresnillo, Maestro Saúl Monreal Ávila, publique el Bando de Comunicación a los habitantes del municipio para la difusión del uso y conservación del patrimonio histórico de la ciudad, en los siguientes términos:

BANDO DE COMUNICACIÓN

Vinculante para los habitantes de Fresnillo, Zacatecas:

PRIMERO: Por conducto del Presidente Municipal, Maestro Saúl Monreal Ávila comuníquese a los pobladores de esta ciudad y de sus más de 240 localidades, por los conductos más idóneos, presidentes y presidentas de comités de participación social, delegados y delegadas municipales y por los distintos medios de comunicación, que el patrimonio cultural e histórico de nuestra ciudad es de todas y de todos, por lo que se invita y obliga a los habitantes y visitantes de los sitios históricos a preservar y atender las medidas de cuidado y conservación del mismo.

SEGUNDO: Para el caso de la difusión de la condición de los sitios denominados patrimonio histórico, hágase saber a los centros educativos locales, por conducto de las

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas.



Consejo Municipal




Twitter: / Twitter/FresnilloZacatecas



autoridades respectivas que está a disposición de la población estudiantil la información necesaria para conocimiento de los inmuebles y la autorización para la visita de los mismos.


De esta manera, pasa a consideración del Pleno del Cabildo para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación definitiva.

ATENTAMENTE
"FRESNILLO TIENE RUMBO"
Fresnillo, Zacatecas a 29 de octubre de 2022.
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA


DR. JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


C. ANAELENA LÓPEZ PATIÑO
SECRETARIA

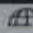
INTEGRANTES


C. GERARDO DE JESÚS ARAIZA LÓPEZ
REGIDOR


C. PEDRO GARCÍA BALDERAS
REGIDOR


C. J. FÉLIX CASTILLO RUÍZ
REGIDOR

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas.

 [Fresnillo, Zacatecas](#)  <http://www.fresnillo.zac.gob.mx/>

SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



MTRO. SAÚL MONREAL ÁVILA
Presidente Municipal
Rúbrica

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN
Síndico Municipal
Rúbrica

MARTÍN ROGELIO RIVERA GONZÁLEZ
Regidor

CITLALLY XELOI OLIVA CASTRUITA
Regidora

LETICIA HERNÁNDEZ GARAY
Regidora

ANAELENA LÓPEZ PATIÑO
Regidora

GERARDO DE JESÚS ARAIZA LÓPEZ
Regidor

LAURA ANGÉLICA HERRERA MÁRQUEZ
Regidora

MA. IRENE MAGALLANES MIJARES
Regidora

GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ
Regidor

PEDRO GARCÍA BALDERAS
Regidor

DIANA ISELA VALDEZ GONZÁLEZ
Regidora

RITA ROCÍO QUIÑONES DE LUNA
Regidora

J. FÉLIX CASTILLO RUIZ
Regidor

JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO
Regidor

CECILIA TRETO PITONES
Regidora

LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO
Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal
Rúbrica

La edición e impresión de esta Gaceta; así como su publicación y difusión, es responsabilidad de la Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal del Municipio de Fresnillo; a través de la Unidad de Publicación y Difusión de Reglamentos; quien para este número ha considerado imprimir 30 ejemplares.